Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°208/2016.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "PAMPEIRO S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N°20/2016 "ADQUISICIÓN DE RODILLOS PARA CINTAS TRANSPORTADORAS" ID N°312.056. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"PAMPEIRO S.R.L.",** con **RUC Nº 80065628-8,** en adelante denominado **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por el SR. **ROBERTO TAILOR DE SOUZA MARTINEZ** con **C.I. N° 6.047.423,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última de **"ADQUISICIÓN DE RODILLOS PARA CINTAS TRANSPORTADORAS"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 20/2016**, aprobado por **Resolución PR Nº 594/2016**, de fecha 06/07/2016 de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	1-2	0	340	30	1	99	1.664.870.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312.056. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 20/2016, para **"ADQUISICIÓN DE RODILLOS PARA CINTAS TRANSPORTADORAS"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR Nº 594/2016 de fecha 06/07/2016. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 574.857.250.-** (Guaraníes Quinientos Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta) **Iva Incluido**, según el siguiente cuadro:

LISTA DE PRECIOS								LPN No: 20/16	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
		PM Nº 1012/16 – GERENCIA INDUSTRIAL – DEPARATAMENTO DE MANTANIMIENTO – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI.							
03	23151603-957	Rodillos de Apoyo	OLIVEN	BRASIL	Unid.	2000	Caja	86.070	172.140.000
11	23151603-957	Rodillos de Retorno Liso	OLIVEN	BRASIL	Unid.	200	Caja	315.592	63.118.400
12	23151603-957	Rodillos de Retorno Liso con Revestido de Goma Auto deslizante	OLIVEN	BRASIL	Unid.	50	Caja	532.362	26.618.100
13	23151603-957	Rodillos Amortiguadores	OLIVEN	BRASIL	Unid.	150	Caja	363.409	54.511.350
14	23151603-957	Rodillos Autolimpiadores para Bandas en V	OLIVEN	BRASIL	Unid.	150	Caja	395.924	59.388.600
15	23151603-957	Rodillos Autolimpiadores para Bandas en V	OLIVEN	BRASIL	Unid.	200	Caja	284.032	56.806.400
16	23151603-957	Rodillos Portadores liso de calidad peso métrica	OLIVEN	BRASIL	Unid.	10	Caja	363.409	3.634.090

		PM Nº 2035/16 – GERENCIA INDUSTRIAL – DEPARATAMENTO DE MANTANIMIENTO – COMPLEJO INDUSTRIAL PORTUARIO DE VILLETA.							
18	23151603-957	Rodillo para uso en Cinta Transportadora Dosometro de Clinker, Yeso y Puzolana	OLIVEN	BRASIL	Unid.	60	Caja	235.259	14.115.540
19	23151603-957	Rodillo de apoyo superior para uso en Cinta Transportadora A – 02, U – 11 y U – 12.	OLIVEN	BRASIL	Unid.	150	Caja	86.070	12.910.500
20	23151603-957	Rodillo de apoyo inferior para uso en Cinta Transportadora U – 14 y U – 15.	OLIVEN	BRASIL	Unid.	100	Caja	234.398	23.439.800
23	23151603-957	Rodillo para Cinta Transportadora salida maquina N° 3 y 4 alimentación carro cinta carro.	OLIVEN	BRASIL	Unid.	150	Caja	188.080	28.212.000
24	23151603-957	Rodillo de Apoyo inferior para uso en las Cintas Transportadora J-01, J-05, J-06, y J-0	OLIVEN	BRASIL	Unid.	150	Caja	315.592	47.338.800
27	23151603-957	Rodillo para uso en Elevador del Descargador de Clinker	OLIVEN	BRASIL	Unid.	30	caja	420.789	12.623.670
								****Precio Total:**	**574.857.250**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 **Reajustes.** Se tendrá en cuenta la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 5 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta*).

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

OBSERVACION: No se otorgara reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será de **3 (Tres) meses** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes o servicios adjudicados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

P.M. N°	Cantidad	Plazo de Entrega	Lugar de entrega de los Bienes
P.M. N° 1012/16	TOTAL	Dentro de los 90 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.	Depósito de la Planta Industrial de **Vallemi** de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.
P.M. N° 2035/16	TOTAL	Dentro de los 90 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.	Depósito del Complejo Industrial Portuario de **Villeta** de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 Hs.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 10 (DIEZ) días posteriores a la fecha de inspección y/o rechazo, lo que no amplía el plazo inicial de entrega, ni exime de las multas correspondientes. ----------

Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato.----------

8. INSPECCION.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones detalladas en el ANEXO I. Las inspecciones y pruebas se realizarán en la **Fabrica Vallemi y/o <u>Complejo Industrial Portuario de VILLETA</u>** según los Lotes/Ítems adjudicados y estará a cargo de funcionarios designados por el Director de Fábrica. ----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 10 (DIEZ) días posteriores a la fecha de inspección y/o rechazo, lo que no amplía el plazo inicial de entrega, ni exime de las multas correspondientes. ----------

9. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

9.1 - La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada. ----------

9.2 El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

9.3 Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
9.4 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:(31) treinta y un días. La tasa de interés que se aplicará es del: **0,5%** mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo. ----------
9.5 No se otorgará anticipo Financiero.----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (10%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia de 60 días más de la vigencia del presente contrato----------
La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas al proveedor/contratista conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y será pasible de una multa equivalente al 1% por día hábil de atraso a partir del tercer día de atraso sobre el valor del bien en demora, hasta llegar al 10% del monto total del contrato. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá iniciar los trámites para la recisión al Contrato (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en Av. Guido Boggiani N° 7161 c/ Facundo Machain de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

PAMPEIRO S.R.L.
REPRESENTANTE
Pampeiro S.R.L.
Roberto Martinez

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ANEXO N° I CONTRATO INC N°208/2016

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
PM Nº 1012/16 – GERENCIA INDUSTRIAL – DEPARATAMENTO DE MANTANIMIENTO – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI.		
3	**Rodillos de Apoyo**	Diámetro: 89 mm Diámetro Eje: 20 mm Encastre: 14mm Largo: 240 mm Largo Total Eje: 270 mm Profundidad: 9 mm Espesor del Tubo de Acero calidad según DIN 17100 o superior: 4 mm
11	**Rodillos de Retorno Liso**	Diámetro: 133 mm Diámetro Eje: 25 mm Encastre: 18mm Largo: 1115 mm Largo Total Eje: 1175 mm Profundidad: 15 mm Espesor del Tubo de Acero calidad según DIN 17100 o superior: 4 mm
12	**Rodillos de Retorno Liso con Revestido de Goma Auto deslizante**	Diámetro: 133 mm Diámetro Eje: 25 mm Encastre: 18mm Largo: 1115 mm Largo Total Eje: 1175 mm Profundidad: 15 mm Espesor del Tubo de Acero calidad según DIN 17100 o superior: 4 mm
13	**Rodillos Amortiguadores**	Diámetro: 133 mm Diámetro Eje: 25 mm Encastre: 18mm Largo: 380 mm Largo Total Eje: 412 mm Profundidad: 15 mm Espesor del Tubo de Acero calidad según DIN 17100 o superior: 4 mm
14	**Rodillos Autolimpiadores para Bandas en V**	Diámetro: 133 mm Diámetro Eje: 25 mm Encastre: 14mm Largo: 875 mm Largo Total Eje: 935 mm Profundidad: 14 mm Espesor del Tubo de Acero calidad según DIN 17100 o superior: 4 mm
15	**Rodillos Autolimpiadores para Bandas en V**	Diámetro: 133 mm Diámetro Eje: 20 mm

		Encastre: 14mm Largo: 725 mm Largo Total Eje: 790 mm Profundidad: 9 mm Espesor del Tubo de Acero calidad según DIN 17100 o superior: 4 mm
16	**Rodillos Portadores liso de calidad peso métrica**	Diámetro: 63,5 mm Diámetro Eje: 20 mm Encastre: 14mm Largo: 1350 mm Largo Total Eje: 1410 mm Profundidad: 20 mm Tolerancia de descentración máxima admisible: 0,1 mm

Observaciones: características y especificaciones técnicas para los ítems 1 al 10.

-Rodillos especialmente para cintas transportadoras con altas exigencias y medio ambiente sujeto a temperaturas extremas y polvo de Clinker.

-Estanqueidad perfecta

-Engrase de por vida (no requiere mantenimiento)

-Tubos de acero soldado eléctricamente calidad según DIN 17.100 o superior.

-Ejes de acero calibrado F 112 ó F 114 rectificados.

PM Nº 2035/16 – GERENCIA INDUSTRIAL – DEPARATAMENTO DE MANTANIMIENTO – COMPLEJO INDUSTRIAL PORTUARIO DE VILLETA.

18	**Rodillo para uso en Cinta Transportadora Dosometro de Clinker, Yeso y Puzolana**	Largo Total del Rodillo: 1.150 mm Diámetro del Rodillo: 64 mm Encastre: 14mm Profundidad de Encastre: 12 mm Largo Total del Eje: 1.185 mm Diámetro Eje: 20 mm
19	**Rodillo de apoyo superior para uso en Cinta Transportadora A – 02, U – 11 y U – 12.**	Largo Total del Rodillo: 240 mm Diámetro del Rodillo: 89 mm Encastre: 14mm Profundidad de Encastre: 10 mm Largo Total del Eje: 266 mm Diámetro Eje: 20 mm
20	**Rodillo de apoyo inferior para uso en Cinta Transportadora U – 14 y U – 15.**	Largo Total del Rodillo: 875 mm Diámetro del Rodillo: 133 mm Encastre: 14mm Profundidad de Encastre: 16 mm Largo Total del Eje: 940 mm Diámetro Eje: 20 mm
23	**Rodillo para Cinta Transportadora salida maquina N° 3 y 4 alimentación carro cinta carro.**	Largo Total del Rodillo: 750 mm Diámetro del Rodillo: 89 mm Largo Total del Eje: 800 mm Diámetro Eje: 20 mm Profundidad de la rosca: 35 mm Tornillo: M-12 x 30 mm. Con Arandela plana y a presión.
24	**Rodillo de Apoyo inferior**	Largo Total del Rodillo: 1.115 mm

	para uso en las Cintas Transportadora J-01, J-05, J-06, y J-0	Diámetro del Rodillo: 133 mm Encastre: 18 mm Profundidad de Encastre: 15 mm Largo Total del Eje: 1.180 mm Diámetro Eje: 25 mm
27	**Rodillo para uso en Elevador del Descargador de Clinker**	Largo Total del Rodillo: 1.150 mm Diámetro del Rodillo: 133 mm Encastre: 21 mm Profundidad de Encastre: 12 mm Largo Total del Eje: 1.180 mm Diámetro Eje: 30 mm

PAMPEIRO S.R.L.
REPRESENTANTE

Pampeiro S.R.L.
Roberto Martinez

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO